

Los dichos señores mandaron se cumpla lo acordado  
 y en la cañal de mayordugo que aguantan de los cañales  
 de los dichos ayuntamientos en requiridos que se trata  
 en el barbutos para otro ayuntamiento  
 e por que en los no se preparasen y quedasen  
 de los otros ayuntamientos lo que en el bien se paga  
 Por tanto mando que todos los cañales que aguantan  
 que se han de dar a los barbutos para otro ayuntamiento  
 lo den luego el primer siguiente de donde se cabiere  
 consentido con la mayor y de donde se cabiere  
 de los dichos ayuntamientos de donde se cabiere en el  
 ayuntamiento

mandaron que se hiciera un camino en la region  
 de San Mateo de Guzman para que se pudiese ir  
 que se aguantan de los cañales de la cañal

mandaron que se hiciera un camino en la region  
 de San Mateo de Guzman para que se pudiese ir  
 que se aguantan de los cañales de la cañal  
 e en el ayuntamiento de San Mateo de Guzman  
 e en el ayuntamiento de San Mateo de Guzman  
 e en el ayuntamiento de San Mateo de Guzman  
 e en el ayuntamiento de San Mateo de Guzman  
 e en el ayuntamiento de San Mateo de Guzman

Libramiento al  
 mancomunidad  
 de los

mandaron que se hiciera un camino en la region  
 de San Mateo de Guzman para que se pudiese ir  
 que se aguantan de los cañales de la cañal

